



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2623-R-2019



Huancayo, 25 MAR. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0083-2018-JOGGTH/UNCP del 05 de febrero de 2019 a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita emisión de resolución declarando vacante plaza por fallecimiento del extinto M.Sc. Toribio Valentin Vargas Aguirre.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Perú y de las leyes vigentes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a los Arts. 182° inciso a) y 183° del D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que una de las causales del término de la carrera es por fallecimiento, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, conforme lo señala el Artículo 34° inciso a) del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Art. 182° inc. a) del D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entre otras causales del término de la carrera administrativa es por fallecimiento;

Que, según el expediente de la referencia la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita emisión de resolución dando por terminada la carrera docente en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento del extinto M.Sc. Toribio Valentin Vargas Aguirre, en la plaza de Docente Nombrado, categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 09 de diciembre de 2018 y se declare vacante dicha plaza; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR TERMINADA** la carrera docente en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento del extinto M.Sc. Toribio Valentin Vargas Aguirre, en la plaza de Docente Nombrado, categoría Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 09 de diciembre de 2018.
- 2° **DECLARAR vacante la plaza nombrada de Principal a D.E.** a partir del 10 de diciembre de 2018, por fallecimiento del M.Sc. Toribio Valentin Vargas Aguirre.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR